

**Dictamen** que emite la Comisión de Administración y Prerrogativas respecto de la aprobación del proyecto de distribución y aplicación del Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de dos mil diez (2010).

Visto el proyecto de distribución y aplicación del Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de dos mil diez (2010), esta Comisión de Administración y Prerrogativas en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes.

#### **Antecedentes:**

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-040/III/2009, de fecha 30 de octubre de 2009, aprobó el dictamen que rindió la Comisión de Administración y Prerrogativas, respecto de la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año 2010, por un monto de \$150'487,790.81 (ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa pesos con ochenta y un centavos moneda nacional), de los cuales \$38,426,126.18 (treinta y ocho millones cuatrocientos veintiséis mil ciento veintiséis pesos con dieciocho centavos moneda nacional), se destinarían para el gasto ordinario del Instituto y \$112'061,664.63 (ciento doce millones sesenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional), se destinarían para el desarrollo de las actividades del proceso electoral ordinario de dos mil diez (2010).
2. La H. Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas por la cantidad de \$238'004,983.00 (doscientos treinta y ocho millones cuatro mil novecientos ochenta y tres pesos con cero centavos moneda nacional), de los cuales corresponden \$113'417,187.86 (ciento trece millones cuatrocientos diecisiete mil ciento

ochenta y siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional), para el financiamiento público, el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, para las actividades tendientes a la obtención del sufragio popular y para actividades específicas de los partidos políticos y el resto \$124'587,795.14 (ciento veinticuatro millones quinientos ochenta y siete mil setecientos noventa y cinco pesos con catorce centavos moneda nacional), para el gasto del ejercicio fiscal del 2010 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Por lo anterior, tenemos que el presupuesto solicitado sufre una reducción por un monto de \$25'899,995.67 (veinticinco millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional).

3. En diversas reuniones de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se analizó la proyección de la distribución y aplicación del presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal del 2010, el cual se analizó por esta Comisión de Administración y Prerrogativas, determinándose proponer un proyecto de distribución y aplicación con base en los siguientes.

#### **Considerandos:**

**Primero.** Que los artículos 38, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; y 242 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el desempeño de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

**Segundo.** Que los artículos 28, párrafo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 14, 15 y 17 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará

para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

**Tercero.** Que el artículo 7, párrafo 2, fracción III de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, establece que las Comisiones son órganos integrantes del Instituto Electoral.

**Cuarto.** Que el artículo 33, párrafo 1, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Administración y Prerrogativas la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas.

**Quinta.** Que el artículo 42, párrafo 1, fracciones II y IV, establecen que entre otras atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, están las de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestario y consolidar la información y preparar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual del Instituto.

**Sexto.** Que el presupuesto del ejercicio fiscal 2010 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas se integró con el gasto para la operación ordinaria y los gastos para proceso electoral, por la cantidad de \$150'487,790.81 (ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa pesos con ochenta y uno centavos moneda nacional), tal y como se detallan en el cuadro siguiente:

CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	GASTO PROCESO ELECTORAL	TOTAL
CAPITULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	29,344,781.23	53,534,115.39	82,878,896.61
CAPITULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	2,337,642.48	19,914,048.50	22,251,690.98
CAPITULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	6,264,807.25	31,383,089.33	37,647,896.59
CAPITULO 5000.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES	478,895.22	7,230,411.41	7,709,306.63
<b>SUMA</b>	<b>38,426,126.18</b>	<b>112,061,664.63</b>	<b>150,487,790.81</b>

**Séptimo.** Que el anteproyecto de presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal del 2010, sufrió una reducción por un monto de \$25'899,995.67 (veinticinco millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional), lo que representa una reducción al presupuesto del 17.21% (diecisiete punto veintiuno por ciento) de lo proyectado, por lo tanto, la distribución del presupuesto del Instituto se realiza con relación al monto restante, es decir \$124'587,795.14 (ciento veinticuatro millones quinientos ochenta y siete mil setecientos noventa y cinco pesos con catorce centavos moneda nacional), el cual se distribuye en capítulos bajo los términos siguientes:

CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	GASTO PROCESO ELECTORAL	TOTAL
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	27,881,452.61	57,885,815.82	85,767,268.43
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	2,337,642.48	5,567,314.90	7,904,957.38
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	2,649,783.60	24,011,874.32	26,661,657.92
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	4,253,911.41	4,253,911.41
Suma	32,868,878.69	91,718,916.45	124,587,795.14

**Octavo.** Que derivado de la disminución del presupuesto, se presenta una proyección de distribución del gasto ordinario en el que se contemplan los

recursos mínimos para llevar a cabo los programas ordinarios prioritarios, aplicación que se describe a continuación por capítulos:

GASTO ORDINARIO 2010	
CAPÍTULO	MONTO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	27,881,452.61
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	2,337,642.48
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	2,649,783.60
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00
SUMA	32,868,878.69

En el Capítulo 1000 de servicios personales, se garantizan los gastos derivados de los salarios y demás prestaciones de 87 plazas del personal que con carácter permanente labora en el órgano electoral, a las que les corresponde un incremento salarial del 4.85% (cuatro punto ochenta y cinco por ciento) en percepciones, resultando la remuneración mensual por puesto en los términos siguientes:

TABULADOR SALARIAL 2010, PERSONAL PERMANENTE 4.85% DE INCREMENTO EN PERCEPCIONES	
PUESTO/CATEGORIA	TOTAL PERCEPCIONES
CONSEJERA PRESIDENTA *	82,839.79
CONSEJERO ELECTORAL *	49,703.87
SECRETARIO EJECUTIVO	46,167.26
DIRECTOR EJECUTIVO	32,952.28
ASESOR	25,532.50
JEFE DE UNIDAD	23,284.35
COORDINADOR CENTRAL C	19,269.81
COORDINADOR CENTRAL B	15,415.85
COORDINADOR CENTRAL A	13,488.86
TÉCNICO C	10,437.50
TÉCNICO B	9,432.77

TÉCNICO A	7,868.09
SECRETARIA C	11,080.24
SECRETARIA B	8,384.53
SECRETARIA A	7,701.01
AUXILIAR D	7,552.22
AUXILIAR C	6,904.86
* LA RETRIBUCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ESTÁ CALCULADA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DEL IEEZ APLICANDO UN INCREMENTO ESTIMADO AL SMG DEL 4.85%.	

En este capítulo se disminuyó el incremento salarial programado de un 7.5% a 4.85% al personal permanente, generando con ello un ahorro de \$713,328.62 M.N, asimismo se deja sin techo presupuestal la partida de liquidaciones e indemnizaciones al personal por un monto \$750,000.00 M.N.

El capítulo 2000 de materiales y suministros no sufre modificaciones.

El capítulo 3000 relativo a servicios generales, se cubre con los recursos mínimos indispensables de: servicio postal, servicio telefónico convencional y celular, servicios de energía eléctrica y agua potable, arrendamiento de inmuebles, tenencias, refrendo de uso vehicular, servicio de vigilancia y licencias de Software.

Las cuentas de servicio postal, servicios bancarios y financieros, mantenimiento de bienes inmuebles, mobiliario y equipo de oficina, impresiones, publicaciones oficiales, inserciones en periódicos locales, inserciones en revistas, gasto ceremonial, congresos y convenciones, pasajes y viáticos, y gastos menores se dejan sin techo presupuestal por un monto de \$2'572,319.09 M.N.

La partida de capacitación al personal disminuye su presupuesto en \$1'042,704.57 M.N.

El capítulo 5000 de bienes muebles e inmuebles se queda sin recurso presupuestal, eliminado las partidas de mobiliario y equipo de oficina, equipo educacional y recreativo, bienes informáticos y equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación por un monto \$478,895.00 M.N.

**Noveno.** Que la distribución del presupuesto para el gasto electoral se distribuye por capítulos en los siguientes términos:

GASTO ELECTORAL	TOTAL
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	57,885,815.82
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	5,567,314.90
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	24,011,874.32
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4,253,911.41
SUMA	91,718,916.45

1. El gasto del Capítulo 1000 de servicios personales desglosado por partidas se distribuye de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
1103	SUELDOS BASE	38,749,790.32
1201	HONORARIOS	29,250.00
1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	964,458.32
1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	2,310,408.37
1316	LIQUIDACIÓN POR INDEMNIZACIÓN Y POR SUELDO Y SALARIOS CAÍDOS	385,245.58
1404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	410,400.00
1410	CUOTAS AL IMSS	5,811,363.25
1411	CUOTAS AL INFONAVIT	1,944,116.67
1508	CUOTAS SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR)	895,853.80
1701	ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO	6,384,929.51
	SUMA	57,885,815.82

Los recursos aplicados en el capítulo 1000, cubren el sueldo y las prestaciones de 1421 plazas presupuestadas que requiere el Instituto para el desarrollo de sus programas y actividades a desarrollar en el proceso electoral 2010, en los términos que se establecen en el tabulador siguiente:

TABULADOR DE PERCEPCIONES 2010 PERSONAL EVENTUAL	
PUESTO/CATEGORÍA	PERCEPCION TOTAL MENSUAL
CONSEJERO PRESIDENTE DISTRITAL	10,560.00
CONSEJERO ELECTORAL DISTRITAL	5,280.00
SECRETARIO EJECUTIVO DISTRITAL	9,900.00
CONSEJERO PRESIDENTE MUNICIPAL	9,240.00
CONSEJERO ELECTORAL MUNICIPAL	3,960.00
SECRETARIO EJECUTIVO MUNICIPAL	8,580.00
COORDINADOR ELECTORAL CENTRAL A	13,488.86
COORDINADOR ELECTORAL B	9,840.00
COORDINADOR ELECTORAL A	9,240.00
TÉCNICO ELECTORAL CENTRAL C	10,437.50
TÉCNICO ELECTORAL C	7,979.40
TÉCNICO ELECTORAL B	6,600.00
TÉCNICO ELECTORAL A	5,940.00
SUPERVISOR ELECTORAL	5,940.00
INSTRUCTOR-ASISTENTE	4,950.00
SECRETARIA DISTRITAL	3,960.00
SECRETARIA MUNICIPAL	3,300.00
CAPTURISTA Y ACOPIADORES PREP	3,600.00
AUXILIAR ELECTORAL C	5,280.00
AUXILIAR ELECTORAL B	3,960.00

Que el personal que se contratará se integrará a laborar en los diferentes órganos del Instituto, como se señala en la tabla siguiente:

**PERSONAL PARA LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL IEEZ**

PLAZAS A CONTRATAR 2010	NOMBRE DEL PUESTO
18	CONSEJERO PRESIDENTE DISTRITAL
18	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DISTRITAL
72	CONSEJERO ELECTORAL DISTRITAL
58	CONSEJERO PRESIDENTE MUNICIPAL
58	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL

232	CONSEJERO ELECTORAL MUNICIPAL
456	

**PERSONAL DE APOYO A CONSEJOS ELECTORALES**

PLAZAS A CONTRATAR 2010	NOMBRE DEL PUESTO
18	TÉCNICO ELECTORAL JURÍDICO DISTRITAL
18	COORDINADOR DISTRITAL, EN ORGANIZACIÓN
18	TÉCNICO DISTRITAL, EN COMPUTACIÓN
18	SECRETARIA ADMINISTRATIVA DISTRITAL
58	TÉCNICO MUNICIPAL EN COMPUTACIÓN
5	TÉCNICO ELECTORAL MUNICIPAL EN ORGANIZACIÓN
58	SECRETARIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
72	SUPERVISOR ELECTORAL
500	INSTRUCTOR-ASISTENTE
81	CAPTURISTA, ACOPIADOR SIREP
<b>846</b>	

**PERSONAL DE APOYO EN OFICINAS CENTRALES**

PLAZAS A CONTRATAR 2010	NOMBRE DEL PUESTO
<b>SECRETARÍA EJECUTIVA</b>	
2	AUXILIAR DE OFICIALÍA DE PARTES (OFICINAS CENTRALES)
9	CAPTURISTA DE DATOS* (OFICINAS CENTRALES)
0	TÉCNICO DE SONIDO (OFICINAS CENTRALES)
1	CAPTURISTA (OFICINAS CENTRALES)
2	AUXILIAR MÚLTIPLE(OFICINAS CENTRALES)
1	COORDINADOR DE ANÁLISIS DE PROYECTOS (OFICINAS CENTRALES)
<b>15</b>	

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS**

1	COORDINADOR DE INFORMÁTICA (OFICINAS CENTRALES)
3	COORDINADOR DE REGIONAL
3	TÉCNICO ELECTORAL (OFICINAS CENTRALES)

6	OPERADORES CENTRALES PIJE (OFICINAS CENTRALES)
13	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	
1	COORDINADOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL E INTEGRACIÓN DE CASILLAS
6	COORDINADOR REGIONAL
7	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	
10	TÉCNICO ELECTORAL (OFICINAS CENTRALES)
8	SUBCOORDINADOR PROYECTISTA (OFICINAS CENTRALES)
8	TÉCNICO INSTRUCTOR (OFICINAS CENTRALES)
26	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS	
3	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS (OFICINAS CENTRALES)
2	AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS (OFICINAS CENTRALES)
1	AUDITOR JURÍDICO
5	ENLACE ADMINISTRATIVO (OFICINAS CENTRALES)
10	AUXILIAR DE ENLACE ADMINISTRATIVO (OFICINAS CENTRALES)
3	AUXILIAR DE FOTOCOPIADO (OFICINAS CENTRALES)
1	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (OFICINAS CENTRALES)
2	INTENDENCIA (OFICINAS CENTRALES)
27	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS	
2	TÉCNICO EN SISTEMAS (OFICINAS CENTRALES)
1	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO (OFICINAS CENTRALES)

8	TÉCNICO CENTRAL (OFICINAS CENTRALES)
10	TÉCNICO DE SOPORTE URNA ELECTRÓNICA
<b>21</b>	

JEFATURA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
1	AUXILIAR CONTRATACIÓN DE MEDIOS (OFICINAS CENTRALES)
6	AUXILIAR DE MONITOREO (OFICINAS CENTRALES)
1	AUXILIAR DE AUDIO (OFICINAS CENTRALES)
1	AUXILIAR DE VIDEO (OFICINAS CENTRALES)
1	AUXILIAR DE SOPORTE TÉCNICO (OFICINAS CENTRALES)
<b>10</b>	
<b>119 PLAZAS</b>	

\*SON PLAZAS COMUNES A LAS ÁREAS DE SECRETARÍA EJECUTIVA, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS.

Se advierte un ajuste en el capítulo 1000, por un incremento de \$ 2,888,371.82 M.N. de manera general en virtud a que se amplía la cobertura de seguridad social, ya que se autoriza el otorgamiento de dicha prestación a un total de 1117 personas.

Sin embargo, este incremento se atenderá con los ajustes que se realizan en los diferentes capítulos del presupuesto del gasto.

Las cuentas de liquidaciones e indemnizaciones al personal y cuotas para el seguro de gastos por accidentes se disminuyen en su totalidad en \$1'516,547.56 M.N.

2. El gasto del Capítulo 2000 de Materiales y Suministros, desglosado por partidas se distribuye de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	904,850.00
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	212,400.00
2103	MATERIAL DIDÁCTICO	15,000.00
2104	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	3,000.00
2105	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	395,230.65
2106	MATERIALES Y ÚTILES DE PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	537,317.85
2107	MATERIAL PARA INFORMACIÓN (MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL)	0.00
2206	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE GUARDIA	1,079,560.00
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO	35,000.00
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	145,000.00
2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	155,000.00
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	230,000.00
2404	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	92,300.00
2603	COMBUSTIBLES, PARA VIÁTICOS	981,616.00
2604	COMBUSTIBLES, PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	89,000.00
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	692,040.40
	SUMA	5,567,314.90

Los principales ajustes al presupuesto derivan de dejar sin recurso presupuestal las partidas: de material para información (material y documentación electoral) por un monto de \$11'129,370.00 M.N, apoyo al personal de conserjería de los inmuebles para la instalación de las mesas directivas de casillas por la cantidad de \$384,600.00 M.N. y el apoyo económico a los 10,256 funcionarios y funcionarias de las mesas directivas de casilla por la cantidad de \$2'564,000.00 M.N.

La reducción presupuestal a la cuenta de uniformes y vestuarios al personal de los Instructores-Asistentes y supervisores de capacitación electoral por un monto de \$268,759.60

3. El gasto del Capítulo 3000 de Servicios Generales, desglosado por partidas se distribuye de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
3101	SERVICIO POSTAL	51,900.00
3103	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	2,725,043.86
3104	SERVICIO TELEFÓNICO CELULAR	229,500.00
3105	SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN	0.00
3106	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	363,100.00
3107	SERVICIO DE AGUA POTABLE	239,400.00
3109	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	8,000.00
3115	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	193,900.00
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,751,000.00
3204	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	45,000.00
3206	OTROS ARRENDAMIENTOS	62,500.00
3209	ARRENDAMIENTO DE AUTOS, PICK-UP, ETC	0.00
3301	ASESORÍA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS Y ACUERDOS	1,714,754.42
3306	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	235,849.00
3308	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,700,000.00
3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	136,000.00
3409	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	285,380.00
3411	SERVICIO DE VIGILANCIA	117,000.00
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	236,500.00
3602	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL	12,000.00
3602-1	INSERCIÓNES EN PERIÓDICOS LOCALES	1,232,142.86
3602-2	INSERCIÓNES EN PERIÓDICOS NACIONALES	150,000.00
3602-4	INSERCIÓNES EN REVISTAS	160,000.00
3604	PUBLICACIONES OFICIALES PARA DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	1,656,269.77
3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	362,710.00
3803	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	206,500.00
3804	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	103,957.98
3811	PASAJES PARA SERVIDORES PÚBLICOS PARA COMISIONES OFICIALES	75,780.00
3814	VIÁTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS PARA LABORES DE CAMPO Y SUPERVISIÓN	5,789,800.00
3817	VIÁTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS PARA FUNCIONES OFICIALES	1,635,286.44
3827	GASTOS MENORES	532,600.00
	SUMA	24,011,874.33

Las principales disminuciones presupuestales en este capítulo del gasto se originan en las cuentas: de asesorías asociadas a convenios, tratados y acuerdos



con el Instituto Federal Electoral, por un monto de 1'947,313.58 M.N, inserciones en periódicos locales y nacionales por \$317,857.14 M.N, programa de incidencia de la jornada electoral por \$610,000.00 M.N, monitoreo del medios de comunicación \$300,000.00 M.N, pasajes y viáticos en general por \$205,496.29 y la impresión de trípticos sobre los valores democráticos \$11,823.00 M.N.

Se dejan sin recurso presupuestal las partidas: de viáticos a instructores-asistentes y supervisores electorales de las mesas directiva de casillas por la cantidad de \$723,725.00 M.N; de asesorías asociadas a convenios, tratados y acuerdos (programas publicitarios de la Unidad de Comunicación Social) por un monto de \$600,000.00 M.N; programa de Incidencias de la Jornada Electoral (PIJE) por la cantidad de \$1'890,000.00 y arrendamientos de autos y pick-ups (apoyo a instructores-asistentes el día de la jornada electoral) por un importe de \$765,000.00 M.N.

4. El gasto del Capítulo 5000 de Bienes Muebles e Inmuebles , desglosado por partidas se distribuye de la siguiente manera:

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
5101	MOBILIARIO	582,000.00
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	339,000.00
5103	EQUIPO EDUCACIONAL Y AUDIOVISUAL	204,614.00
5204	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	2,970.00
5205	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO	100,000.00
5206	BIENES INFORMÁTICOS	1,525,327.41
5301	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,500,000.00
	<b>SUMA</b>	<b>4,253,911.41</b>

En este capítulo el gasto se disminuye el recurso presupuestal para la adquisición de plantas generadoras de luz eléctrica por un monto de \$166,000.00 M.N.

Asimismo, se deja sin recurso presupuestal las partidas: de vehículos y equipo terrestre por \$1'500,000.00 M.N, adquisición de bienes informáticos (servidor de acceso AS5300 PREP y Urnas Electrónicas) por \$1'000,000.00 M.N. y la adquisición de una fotocopiadora de alta capacidad por la cantidad de \$310,500.00 M.N.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 38, fracciones I y II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 6 párrafo 1, 8, 19, 28, párrafo 1, 29, 30, párrafo 1, fracción III, 33, párrafo 1, fracción II, 38, párrafo 2, fracción XIII, 42, párrafo 1, fracción IV, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 14, 15, 17, 19, fracciones I, IX, X, XI, 24, fracción XIV, 29, fracción I, párrafo 3, incisos a) y b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 10, fracción II, inciso a), numeral 1, 11, fracción II, inciso a), 13, fracción II, inciso b), del Reglamento para la Administración de los recursos del Instituto, la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, emite el siguiente

#### **D i c t a m e n :**

**PRIMERO:** La Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba la distribución y aplicación del Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de dos mil diez (2010), conforme a los considerandos séptimo, octavo y noveno del presente Dictamen.

**SEGUNDO:** Remítase este Dictamen a la Consejera Presidenta, para los efectos legales correspondientes.



Dictamen aprobado por unanimidad de los señores Consejeros Electorales, integrantes de la Comisión de Administración y Prerrogativas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el 25 (veinticinco) de enero de dos mil diez (2010).

**Comisión de Administración y Prerrogativas**

**Presidente**

Ing. Samuel Delgado Díaz

**Vocal**

M.C. Adelaida Avalos Acosta

**Vocal**

Lic. Luis Gilberto Padilla Bernal

**Secretaria Técnica**

L. C. Patricia Herrerosillo Domínguez